



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 193/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Roberto Carlos VIRDO, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Saneamiento y Seguridad Industrial el 10 de marzo de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Ingeniería de las Instalaciones, rendida el 1° de junio de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 193/96 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:





## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 193/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Saneamiento y Seguridad Industrial, rendida el 10 de marzo de 1995, exceptuándolo de su correlativa inmediata Ingeniería de las Instalaciones, al alumno Roberto Carlos VIRDO, legajo nro. 06-11550-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 38/97

U.T.N.
NL
NZA

Rectór

HECTOR CARLOS BROTTO

LIC. ERNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADEMICO